

PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INFI-LP-002-2020

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales", informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de licitación para contratar el suministro de insumos de iluminación escénica y de un proyector para el Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores.

Para satisfacer adecuadamente sus necesidades, la Entidad se ocupará de garantizar la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las etapas y actuaciones que se realicen para perfeccionar con éxito el presente proceso de licitación, escogiendo al proponente más capaz y procurando la selección objetiva con la observancia de los mandatos legales para tal efecto.

- 1. Nombre y dirección de la Entidad.** La presente convocatoria es impulsada por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales" ubicado en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Manizales.
- 2. Dirección de correo electrónico para atención a los interesados.** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso de selección, habrán de ser tramitadas a través del correo sgeneral@infimanizales.com, anotando que las solicitudes que omitan dicho conducto no serán tenidas en cuenta, claro está, sin perjuicio de la correspondencia enviada al domicilio indicado en el numeral anterior.
- 3. Objeto del proceso:** El presente Proceso de Selección se realiza para seleccionar, con aplicación del trámite legal correspondiente al proponente que en condiciones más favorables ofrezca los insumos eléctricos requeridos por la Entidad, así como el proyector para el normal desempeño del Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores de Manizales.
- 4. Modalidad de selección:** De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por la Subsección 1 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección adecuada para contratar la adquisición de iluminación escénica y de proyector necesarios para el normal desarrollo del Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores, corresponde a la Licitación Pública, entendida a la luz del párrafo único del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, *"como el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable"*.
- 5. Plazo estimado del contrato:** El contrato a suscribirse con el oferente seleccionado tendrá vigencia de quince días (15) hábiles contados a partir de su legalización.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES
"INFI-MANIZALES"



6. Fecha límite para la presentación de ofertas. La entrega de propuestas se hará hasta el día, hora y lugar indicados en el cronograma, así como también de la forma que para el efecto se haya dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Para efectos de control de entrega de propuestas, la Secretaría General llevará un registro donde hará constar, de manera consecutiva, los siguientes aspectos:

1. Número de orden de presentación de la propuesta.
2. Fecha y hora de presentación.
3. Nombre o razón social del proponente.
4. Dirección electrónica del proponente.
5. Firma de la persona que radica.

Llegada la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, se procederá a abrir la urna contentiva de los sobres de requisitos habilitantes para ponerlos a disposición del comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Del acto de apertura de los sobre contentivos de los requisitos habilitantes se levantará un acta donde se consignará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- Suscripción de la carta de presentación (Anexo Nò. 1).
- Verificación de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta.
- Número total de folios declarado en el índice del sobre contentivo de los requisitos habilitantes.

Las propuestas que se alleguen después de la fecha y hora establecida para la entrega serán consideradas extemporáneas, y en consecuencia, no serán tenidas en cuenta para efectos de evaluación, aclarando que la Entidad no asumirá responsabilidad alguna por propuestas que hayan sido incorrectamente entregadas.

7. Presupuesto Oficial: Infi-Manizales cuenta con un presupuesto de hasta TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$322'290.180,00) *incluido IVA* que incluye todos los costos e impuestos derivados de la celebración y ejecución del contrato de suministro. Para cubrir dicho gasto, el Líder de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad expedirá el respectivo certificado de disponibilidad una vez se de apertura al proceso.

8. Análisis de acuerdos comerciales. De conformidad con el "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de Infi-Manizales (establecimiento público del orden municipal) y en consideración a la cuantía del posible contrato, el presente proceso de selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

9. Condiciones de participación. Se aceptarán propuestas presentadas por personas naturales, jurídicas, consorcios que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país, constituidas con no menos de dos (2) años de antelación a la apertura de este proceso.

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES
"INFI-MANIZALES"**



Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más.

Se aceptarán ofertas presentadas en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal. En caso de unión temporal deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, así mismo se advierte que el número máximo de integrantes admisible en caso de consorcios o uniones temporales será de dos (02), y que por lo menos uno de los integrantes deberá tener domicilio principal, agencia, sucursal u oficina con representación debidamente inscritas en la ciudad de Manizales.

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012, para efectos de estimar las condiciones de los partícipes del proceso de selección, la Entidad privilegiará la información contenida en el Registro Único de Proponentes. La capacidad jurídica, de experiencia, financiera y técnica, tan solo será objeto de verificación de cumplimiento o incumplimiento.

10. Cronograma del proceso de selección. Para efectos de claridad y control, a continuación, se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos:

Actividad *	Fecha y Hora
Aviso de convocatoria y publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Junio 03 de 2020 a las 4:00 p.m.
Publicación segundo aviso de convocatoria	Junio 09 a las 2:00 pm.
Publicación tercer aviso de convocatoria	Junio 15 a las 2:00 pm.
Plazo para recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones**.	Junio 21 a las 4:00 pm.
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego y consideraciones de la Entidad.	Junio 23 a las 2:00 pm.
Resolución de apertura y publicación del pliego definitivo de condiciones.	Junio 23 a las 4:00 pm.
Inicio del plazo para la presentación de propuestas.	Junio 23 a las 4:00 pm.
Audiencia de Aclaración de Pliego y Visita Técnica a la Entidad (Facultativa) ***.	Junio 24 a las 9:00 am.
Plazo para recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo**.	Junio 25 a las 12:00 m.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES
"INFI-MANIZALES"



Respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo.	Junio 28 a las 4:00 pm.
Plazo límite para la expedición de Adendas.	Junio 30 a las 12:00 m.
Vencimiento del plazo para la presentación de propuestas y apertura de sobres.	Julio 02 a las 4:00 pm.
Publicación del informe de evaluación de propuestas.	Julio 07 a las 4:00 pm.
Traslado del informe de evaluación	Julio 07 a las 4:00 pm y hasta Julio 14 a las 4:00 p.m.
Publicación de las observaciones al informe de evaluación y consideraciones de la Entidad.	Julio 16 a las 2:00 p.m.
Audiencia Pública de Adjudicación ***.	Julio 19 a las 3:00 p.m.
Publicación de la Resolución de adjudicación	Julio 21 de 2021.

* Se aclara a todos los interesados que todas las actuaciones que impliquen la entrega de documentos se surtirán ante la Secretaría General de la Entidad, remitiendo los mismos al correo electrónico sgeneral@infimanizales.com.

** Dichas observaciones solo serán recibidas y tramitadas a través del correo electrónico sgeneral@infimanizales.com.

*** Dichas audiencias se realizarán mediante el aplicativo google Meet y mediante el link que para el efecto la entidad designe al momento de expedir el acto administrativo de apertura de la presente licitación.

11. Forma de consulta de los documentos del proceso. Los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en la Secretaría General de la Entidad, ubicada en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Manizales. Para efectos de consulta electrónica, esta podrá surtirse a través de la página www.infimanizales.com, o en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Infi-Manizales convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co o en la página de la Entidad. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Manizales, febrero de 2021